

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

001169

13 ABR 2007

**"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 4316 del 26 de septiembre de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA NOVEL SABANETA".**

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)**

*En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y*

**CONSIDERANDO**

*Que mediante Resolución No. 4316 del 26 de septiembre de 2006, se registró al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA NOVEL SABANETA, con matrícula mercantil No 00112000 del 11 de agosto de 2006 y y NIT. 900100296-7, con domicilio en el Municipio de Sabaneta, Departamento de Antioquia, en el Municipio de Sabaneta.*

*Que de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la citada resolución, se inscribieron los profesionales de la salud que se relacionan a continuación:*

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
PAOLA IRENE GARCIA ARROYO	32.107.930	5-2509-2006	Médico Principal
JUAN CARLOS SERNA G.	8.565.838	19-4140-04	Médico Suplente
MARIANA MANZANARES RUIZ	52.494.603	52494603	Optómetra
ZULMA ROMELIA DIOSSA A.	43.203.262	5-0178-03	Psicóloga
YASMIN LUCIA MONSALVE HURTADO	32.160.861	5-0131-2006	Fonoaudiólogo

*Que mediante radicado No. 17969 del 21 de marzo de 2007, el representante legal del establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA NOVEL SABANETA", solicitó reemplazar algunos de los profesionales antes relacionados, contando con el aval del organismo de certificador "BVQ", por los siguientes profesionales:*

NOMBRE	IDENTIFICACION	REGISTRO MÉDICO	CARGO
JENNY DE LA ROSA ORTEGA	32.888.288	2752/2005	Médico Principal
CLAUDIA PATRICIA CALLE OSPINA	43.874.965	5-0990	Psicóloga

*En merito de lo antes expuesto, este despacho,*

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 4316 del 26 de septiembre de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA NOVEL SABANETA".

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la Resolución No. 4316 del 26 de septiembre de 2006, del establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA NOVEL SABANETA", así:

**PARÁGRAFO 1.-** Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-, así:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
PAOLA IRENE GARCIA ARROYO	32.107.930	5-2509-2006	Médico Principal
JENNY DE LA ROSA ORTEGA	32.888.288	2752/2005	Médico Principal
JUAN CARLOS SERNA G.	8.565.838	19-4140-04	Médico Suplente
MARIANA MANZANARES RUIZ	52.494.603	52494603	Óptometra
CLAUDIA PATRICIA CALLE OSPINA	43.874.965	5-0990	Psicóloga
YASMIN LUCIA MONSALVE HURTADO	32.160.861	5-0131-2006	Fonocardiólogo

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación BVQI.

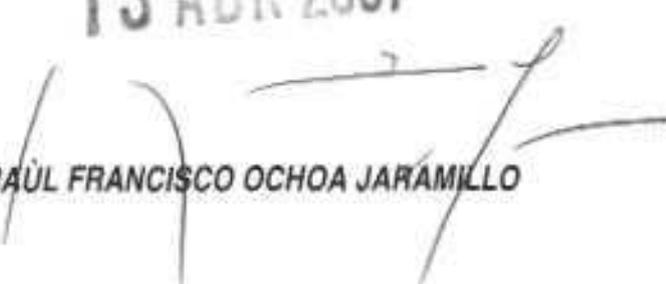
**ARTÍCULO TERCERO.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente resolución rige a partir de su notificación.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.

13 ABR 2007  
  
**RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO**

Proyectó: Saul Vergel N.  
 Revisó: Randal Trillo  
 3-04-2007

## Notificación

Sociedad:

Nit.:

Representante Legal:

Cédula Ciudadanía:

Dirección:

Teléfono:

Ciudad:

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA NOVEL  
 SABANETA  
 9001002967  
 REINALDO MANUEL FONSECA PERTUZ  
 7.441.517  
 CALLE 75 SUR NO 45-26  
 3011817  
 SABANETA